



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VANEGAS, S.L.P.  
2024-2027

## CONVENIO MODIFICATORIO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025-2



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VANEGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **C. GERÓNIMO GARCÍA RUÍZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ROSA ELENA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL; LIC. JOSÉ HECTOR CORONADO REYNA SÍNDICO MUNICIPAL, COMO TESTIGOS, ING. ELI JAVIER GRIMALDO FLORES, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; ING. EDUARDO EMMANUEL SILVA MONTES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** Y POR LA OTRA PARTE LA **C. SANDRA GRISEL QUIROZ VELAZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES:

1. CON FECHA DE 14 DE ABRIL DE 2025, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° **MVS/CDSM/PAV/002-2025** CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN EL **"REVESTIMIENTO DE CAMINO VANEGAS-LA SABANILLA DEL KM 3+300 AL KM 6+200"**, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA OBRA"** HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, OBSERVANDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHS ACTOS.

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LO SIGUIENTE.

EL **PLAZO DE EJECUCION** SEÑALADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL REGISTRANDO UN AUMENTO DE 07 DIAS NATURALES, CONSIDERANDO LO ANTERIOR EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA; FECHA DE INICIO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2025 Y FECHA DE TERMINO MODIFICADA AL DIA 21 DE MAYO DE 2025, REPRESENTANDO UN 25% DEL PLAZO INICIALMENTE CONTRATADO.

3. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, REALIZADONSE MODIFICACIONES A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

#### • TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VANEGAS, S.L.P.  
2024-2027

## CONVENIO MODIFICATORIO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025-2



### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

- 1.1 QUE ES UN(A) INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO LEGALMENTE ESTABLECIDA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACUERDOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1, 2. Y 3 Y DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 1.2 QUE ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL **C. GEREÓNIMO GARCÍA RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** CONFORME A LO ACORDADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027 SIGNADA EL 05 DE JUNIO DE 2024, ASÍ COMO LO EXPUESTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ CON FECHA DE JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2024 EN SU EDICIÓN EXTRAORDINARIA; MISMO ACTÚA EN LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO 70 Y DEMÁS RELATIVOS.
- 1.3 QUE REQUIERE DE LA OBRA PÚBLICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO **EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**. CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA. **"REVESTIMIENTO DE CAMINO VANEGAS - LA SABANILLA DEL KM 3+300 AL KM 6+200"**, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA OBRA"**. ASÍ MISMO REFIERE LA NECESIDAD DE **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN 07 DÍAS NATURALES. QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025 Y FECHA DE TÉRMINO MODIFICADA AL DÍA 21 DE MAYO DE 2025.**
- 1.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **EL MUNICIPIO HA RECIBIDO RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA LO CUAL EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL VALIDÓ EN PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2025.**
- 1.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, SE REALIZÓ CON BASE A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VANEGAS, S.L.P.  
2024-2027

## CONVENIO MODIFICATORIO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025-2



**MVS/CDSM/FAISMUN/AD-002-2025**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE ACUERDO AL DECRETO 0025 EMITIDO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MONTOS PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL AÑO 2025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

- 1.6 EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. CON "EL CONTRATISTA", CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CALLE JARDÍN HIDALGO S/N, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE VANEGAS. S.L.P.**

### 2.- DECLARA "EL CONTRATISTA"

- 2.1** SER UNA PERSONA **FÍSICA** CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES ACRÉDITÁNDOSE CON LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No **QUVS820216LC3**.
- 2.2** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA **AVENIDA SALVADOR NAVA, NUMERO 2928 INT 2, COLONIA TANGAMANGA, C.P. 78269, TEL. 01 (444) 569 2520, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN, COMUNICADO Y PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 2.3** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.
- 2.4** QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- A.** CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **QUVS820216LC3**
- B.** REGISTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. **Y7327731100**
- C.** REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS: **REUC-SLP-0846/24**
- D.** CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN.

**sandraquiroz.cp@gmail.com**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VANEGAS, S.L.P.  
2024-2027

## CONVENIO MODIFICATORIO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025-2



- 2.5 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA"
- 2.6 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS.
- 2.7 EN LOS QUE SE CONSIGNAN LOS DICTÁMENES QUE JUSTIFICAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y EL **CALENDARIO DE OBRA MODIFICADO**, QUE SE ANEXAN, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, AL PRESENTE CONTRATO, TENIÉNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 2.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 90 Y 132** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- 2.9 POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR "EL MUNICIPIO" EN LA DECLARACIÓN **1.3**, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE **ASÍ MISMO REFIERE LA NECESIDAD DE MODIFICAR AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN 07 DÍAS NATURALES. QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025 Y FECHA DE TÉRMINO MODIFICADA AL DÍA 21 DE MAYO DE 2025**, CON NÚMERO DE CONTRATO **MVS/CDSM/PAV/002-2025**, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULA EN SUS CLÁUSULAS. PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.** – "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EN **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN 07 DÍAS NATURALES, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025 Y FECHAS DE TÉRMINO MODIFICADA AL DÍA 21 DE MAYO DE 2025**, CON NÚMERO DE CONTRATO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VANEGAS, S.L.P.  
2024-2027

## CONVENIO MODIFICATORIO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025-2



**MVS/CDSM/PAV/002-2025** RELATIVO A LA OBRA DE **"REVESTIMIENTO DE CAMINO VANEGAS - LA SABANILLA DEL KM 3+300 AL KM 6+200"**. INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS PLANES DE TRABAJO, PROYECTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OBRA EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL LUGAR, DONDE DEBAN REALIZAR LOS TRABAJOS.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$542,169.52 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**. CON I.V.A. INCLUIDO. ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBRAN LAS PARTES, POR LO QUE SI **"EL CONTRATISTA"** TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

**TERCERA. INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.-** LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

**LEGISLACIÓN APLICABLE. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ERICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE VANEGAS S.L.P., POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE. O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025

Página 5 de 6



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE VANEGAS, S.L.P.  
2024-2027

## CONVENIO MODIFICATORIO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025-2



LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° MVS/CDSM/PAV/002-2025 Y SUS ANEXOS POR LAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL Y COPIA **A LOS 12 (DOCE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VANEGAS, S. L. P.

"POR EL MUNICIPIO"

"EL CONTRATISTA"



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

C. GERÓNIMO GARCÍA RUÍZ VANEGAS S.L.P. C. SANDRA GRISEL QUIROZ VELÁZQUEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VANEGAS S.L.P. CONTRATISTA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador

TESTIGOS

SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
VANEGAS S.L.P.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador

LIC. ROSA ELENA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

ING. ELI JAVIER GRIMALDO FLORES  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL  
DESARROLLO SOCIAL  
VANEGAS S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador



LIC. JOSÉ HECTOR CORONADO REYNA  
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO EMMANUEL SILVA  
MONTES  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
VANEGAS S.L.P.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 CONVENIO MODIFICATORIO MVS/CDSM/PAV/002-2025-2 DEL  
CONTRATO MVS/CDSM/PAV/002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA C. SANDRA GRISEL QUIROZ VELÁZQUEZ.



OBRAS  
PÚBLICAS  
VANEGAS S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027  
Un Gobierno Nuevo y Transformador